

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49672** BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso consecutivo 347/2018 B se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Jaime Reguant Díaz, con NIF 39160314P y domicilio en Plaza Creu nº 15, 3º 4ª (08225 Terrassa) y la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado.

Se ha acordado también la aprobación de la rendición de cuentas de la Administración Concursal, Luis Ojeda Arnal.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190064777-1